

La comisión de infracciones previstas en esta ley llevará aparejada la imposición de las siguientes multas:

- a) Si son personas físicas las responsables de las infracciones, serán multadas con una cuantía de 1.001 hasta 10.000 euros por la comisión de infracciones leves; de 10.001 hasta 30.000 euros por la comisión de infracciones graves y de 30.001 hasta 300.000 euros por la comisión de infracciones muy graves.
- b) Si son personas jurídicas serán multadas con una cuantía hasta 100.000 euros en caso de infracciones leves, entre 100.001 y 600.000 euros en caso de infracciones graves y entre 600.001 y 1.000.000 de euros en caso de infracciones muy graves.

Las sanciones por infracciones muy graves de cuantía igual o superior a 600.001 euros impuestas a entidades jurídicas podrán ser publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», tras la firmeza de la resolución en vía administrativa. La publicación deberá contener, al menos, información sobre el tipo y naturaleza de la infracción y, en su caso, la identidad de las personas responsables de las mismas de acuerdo con la normativa en materia de protección de datos.

ANEXO. INSTRUMENTO DEL CANAL DE DENUNCIAS.

JOSE ANTONIO GONZALEZ PADILLA pone a disposición de las partes interesadas, un canal de denuncias externalizado al que se puede acceder mediante código QR. Durante la pandemia, los modelos de comunicación mediante códigos QR se generalizaron en cartas de restaurantes y paneles de información. A pesar de que entendemos que su funcionamiento es conocido por una gran mayoría de personas y empresas, adjuntamos al manual una pequeña explicación de qué es un código QR, y como funciona. Por último, adjuntamos un cartel que puede ser expuesto en los lugares adecuados para mayor visibilidad.

¿Qué es un Código QR?

El código QR (del inglés Quick Response code, «código de respuesta rápida») es un módulo para almacenar información en una matriz de puntos o en un código de barras bidimensional. La matriz se lee en el dispositivo móvil por un lector específico (lector de QR) y de forma inmediata nos lleva a una aplicación en internet y puede ser un mapa de localización, un correo electrónico, una página web o un perfil en una red social.

Los códigos QR son fácilmente identificables por su forma cuadrada y por los tres cuadros ubicados en las esquinas superiores e inferior izquierda.

Ejemplo:



¿Cómo funciona un Código QR?

Para leer un código QR de manera rápida e interactuar con la información que almacena, con nuestros teléfonos móviles y la cámara que todos disponemos hoy en día, podemos hacer esta lectura rápida de este tipo de códigos y acceder a la información que nos quieren transmitir, de una manera muy sencilla. Por ejemplo,



podemos acceder a ofertas en el lugar donde nos encontramos, también al escanear un código QR podemos ver la carta de un restaurante, encontrar un mapa de la zona, ver los horarios del transporte público o el tiempo estimado para que pase, enviar un correo electrónico a atención al cliente o con sugerencias o quejas, etc.

Para hacer uso del Canal de denuncias se ha habilitado un QR específico, el cual deberá escanearse y nos remitirá a una ubicación web en la que cumplimentaremos los datos identificativos que consideremos adecuados para el trámite de la denuncia, así como seguiremos los pasos para el correcto envío de los hechos denunciables.

El QR podrá incluirlo en cualquier documento propio de la entidad que sea visible y puedan tener acceso los usuarios finales del Canal de Denuncias. Así como disponerlo a través del Cartel informativo que incluimos a continuación.

El QR habilitado en JOSE ANTONIO GONZALEZ PADILLA, para dirigirnos a su propio Canal de Denuncias es:





Canal de Denuncias BSCert Europe

BSCert Europe es una entidad independiente de certificación y homologación de procedimientos que realiza su actividad principal en España. La experiencia y confiabilidad de nuestro equipo humano es nuestra mayor garantía para la satisfacción de nuestros clientes.

A través de nuestro canal de denuncias, proporcionamos una herramienta segura, eficaz y amigable que permite a las partes interesadas realizar el proceso de denuncia estipulado en la legislación con pleno cumplimiento de la ley y la máxima protección de los derechos que asisten a denunciante y denunciado.

Si bien nuestro sistema es altamente tecnológico, siempre lleva acompañado un soporte de acompañamiento en la retaguardia. Porque en BSCERT EUROPE creemos en las personas y nuestro equipo humano es nuestra mejor herramienta de trabajo.

HERRAMIENTA TÉCNICA

La tecnología que pondremos a disposición de todos nuestros clientes se basa en el hecho claro de que el acceso al canal de denuncias debe ser sencillo, claro y seguro. Por ello la herramienta principal de nuestro servicio es nuestra página web www.canaldedenuncias@bscerteurope.com que irá siempre acompañado de un QR informativo por si el cliente decide utilizarlo en documentación escrita.

Recordemos que una de las características obligatorias del canal es que debe ser público y de fácil acceso. En la página web se pone a disposición del usuario información acerca de la ley y del uso del canal, y en la misma web se inicia el proceso de denuncia, dando la doble opción que exige la ley. Opción escrita, y opción oral.

En todo el proceso se informa al denunciante que sus datos serán recibidos por BSCert Europe, y se le dará la opción ineludible de elegir si desea que sean compartidos con el denunciante de forma íntegra o anonimizada. En todo caso, las denuncias se anonimizarán a los tres meses de su recepción como indica la legislación.

La ley está escrita con una clara vocación de protección al denunciante, y por ello esta debe ser una de las premisas fundamentales de nuestra herramienta. En todo momento se explica mediante texto, y obligación de leer y comprender lo escrito con casillas que no permiten la continuidad en caso de no ser marcadas, como marca la legislación, el mecanismo del canal. El denunciante puede elegir qué datos serán